



"Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia"

Puno, 11 AGO 2021

OFICIO MULTIPLE N° 0412 -2021-GR-GRDS/DREP-DGP.

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL AZANGARO, PUNO, SAN ROMAN, LAMPA, HUANCANE, SAN ANTONIO DE PUTINA, MELGAR, SANDIA, CARABAYA, MOHO, YUNGUYO, EL COLLAO, CHUCUITO – JULI y CRUCERO.

ASUNTO : Información de docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles (tabletas) que no cuentan con formador tutor.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS



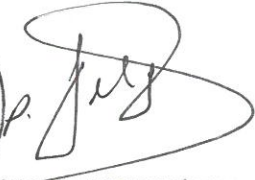
Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y comunicarle en relación al documento de la referencia adjunto, la DIFODS procederá con la matrícula de los docentes usuarios de tabletas de instituciones focalizadas de acuerdo al D.S. N° 006-2021 MINEDU y D.L. N° 1465, que **no cuentan con formador tutor**. En ese sentido, la DIFODS solicita su apoyo a fin de obtener información de dichos docentes, por ello, remitimos el siguiente enlace: <https://forms.gle/rLMbOOD3Y63wfsMf6> a través del cual los docentes ingresarán sus datos personales, para luego proceder con su matrícula en los siguientes cursos virtuales: i) Alfabetización Digital, ii) Uso de la tableta en la evaluación diagnóstica; e, iii) Integración de las tabletas al proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nivel real, que se desarrollará en la plataforma PerúEduca.

En tal sentido, agradeceré tenga a bien disponer las acciones de coordinación y difusión que corresponda a los equipos de la jurisdicción de su UGEL, a fin de garantizar la matrícula de aquellos docentes usuarios de tableta, que no cuentan con un formador tutor asignado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




HUGO DIDÍ APAZA QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 23 de julio de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 00015-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS

Sr(a).

DIRECTOR/GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

Presente.-

Asunto: Información de docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles (tabletas) que no cuentan con Formador tutor.

Referencia:

- a) RVM N° 014-2021-MINEDU.
- b) RM N° 042-2021-MINEDU y modificatoria RM N° 160-2021-MINEDU.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que en el marco de la implementación del "Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles" (tabletas), la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS) ha desarrollado y puesto a disposición de los citados docentes beneficiarios una serie de cursos virtuales.

Al respecto, le comunicamos que ha concluido la matrícula de los docentes priorizados del Programa en mención, y que cuentan **con Formador Tutor asignado**.

Con la finalidad de continuar con las acciones previstas se procederá con la matrícula de los docentes usuarios de tabletas de instituciones focalizadas¹ que **no cuentan con formador tutor**. En ese sentido, solicitamos su apoyo a fin de obtener información de dichos docentes, por ello, remitimos el siguiente enlace: <https://forms.gle/rLMboud3Y63wfsMf6> a través del cual los docentes ingresarán sus datos personales, para luego proceder con su matrícula en los siguientes cursos virtuales: i) Alfabetización Digital, ii) Uso pedagógico de la tableta en la evaluación diagnóstica; e, iii) Integración de las tabletas al proceso de enseñanza aprendizaje de acuerdo al nivel real, que se desarrollarán en la plataforma PerúEduca. Si algún docente presentase problemas con las credenciales de acceso (usuario y/o contraseña) a la plataforma de PeruEduca, puede solicitar su acceso en el siguiente link: <https://bit.ly/2V19Nfr>

Por lo expuesto, solicito a su Despacho tenga a bien disponer las acciones de coordinación y difusión que correspondan a los equipos de las UGEL de su

¹ Docentes focalizados a través del DS N° 006-2021-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los criterios para la focalización de las personas beneficiarias en el marco del Decreto Legislativo N° 1465, que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del Gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19.

EXPEDIENTE: DIFODS2021-INT-0106674

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C71395**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

jurisdicción, a fin de garantizar la matrícula de aquellos docentes usuarios de tableta, que no cuentan con un formador tutor asignado.

Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza de la información que será compartida por los docentes, señalamos que el tratamiento de la misma guardará concordancia con los alcances señalados en la Ley N°29733, Ley de protección de datos personales.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MARTINEZ CUERVO Nancy
Jessica FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2021 18:08:35-0500

NANCY JESSICA MARTINEZ CUERVO
Directora de la Dirección de Formación
Docente en Servicio



Firmado digitalmente por:
DIAZ UBILLUS Elisa
Matilde FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/07/2021 17:35:08-0500

EXPEDIENTE: DIFODS2021-INT-0106674

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **C71395**



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000